

VISTO:

La solicitud presentada por un grupo de vecinos en la que peticionan la imposición del nombre Almirante Guillermo Brown al acceso a la Avenida Costanera Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS; y
CONSIDERANDO:

Que su brillante trayectoria al servicio de la Armada Argentina ha contribuido con su acción y sacrificio a consolidar la Independencia y Soberanía Argentina;

Que este Departamento Ejecutivo cree que es oportuno en estos momentos que vive la Patria honrar sus prohombres;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A : 956

ARTICULO 1º.- Institúyese el nombre de ALMIRANTE GUILLERMO BROWN
----- al acceso a la Avenida Costanera Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS, de esta localidad.-

ARTICULO 2º.- Por Dirección de Obras y Servicios en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días se deberá disponer la colocación de una placa .-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda y dése al Registro
-----Oficial del Municipio.-

ALFREDO JOSE DIEZ
Contador Público Nacional
Secretario General



SATURNINO L. ZEMBORAIN
Intendente Municipal